



SALTA, 26 de mayo de 1981.

Expediente N° 8.049/81.

RES. N° 085/81.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Roxana B. Ruiz Ré, solicita equivalencia de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química por las de la Licenciatura en Química;

Que la Dirección de Alumnos informó oportunamente sobre la situación curricular de la alumna recurrente, información sobre la cual cada una de las cátedras opinó sobre el particular;

Que, conforme a las disposiciones vigentes, es de competencia de este Departamento acordar las equivalencias para las carreras de su jurisdicción académica;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar a la Srta. ROXANA B. RUIZ RE, alumna regular de la carrera de la LICENCIATURA EN QUIMICA, en función de lo expresado en el exordio de la presente, las siguientes equiparaciones:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por Introducción a la Matemática
- A.L.G.A por Algebra Lineal y Geometría / Analítica
- QUIMICA GENERAL por Química General
- ANALISIS MATEMATICO I por Análisis Matemático I
- ANALISIS MATEMATICO II por Análisis Matemático II
- INGLES por Inglés I y II

ARTICULO 2°: Reconocer la regularidad de la asignatura FISICA I para la Licenciatura en Química con validez de los Trabajos Prácticos hasta el 30 de julio de 1982.

ARTICULO 3°: Hágase saber a la interesada, a Secretaría Académica y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos. // Cumplido. ARCHIVESE.-

DPTO. CS. EXACTAS
ddn.

Juan Carlos Barra Alvarez
 Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
 SECRETARIO DE LEY
 Departamento de Ciencias Exactas



Roque Riggio
 LIC. ROQUE RIGGIO
 DIRECTOR
 Departamento de Ciencias Exactas